



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 307 - 2019

(29 JUL 2019)

Por la cual se modifica la Resolución No. 002-2019 en la que se desagregó el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019 asignado al Instituto Nacional de Metrología”, de acuerdo a la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 y al Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 – “Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal en el acta No. 009 de fecha 29 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala” Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el

Cd

presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 29 de julio de 2019 se aprobó modificar la desagregación presupuestal de gastos aprobada en la Resolución No. 002-2019 donde se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología", en Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal); con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 009 de fecha 29 de julio de 2019).

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 002-2019 para la vigencia 2019 del Instituto Nacional de Metrología, en Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal); con el fin de garantizar recursos y poder atender necesidades al interior de la entidad. (Acta No. 009 de fecha 29 de julio de 2019), según el siguiente detalle:

➤ **GASTOS DE PERSONAL**

CONCEPTOS		RECURSO	DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO SALDO DISPONIBLE
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	231,709,075	43,000,000	43,000,000	231,709,075
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	34,096,394	0	43,000,000	77,096,394
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	10	10,122,819		43,000,000	53,122,819
A-01-01-03-001-002	BONIFICACIÓN POR VACACIONES	10	97,170			97,170
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	23,876,405			23,876,405
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	33,016,812			33,016,812
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCIÓN	10	8,818,350			8,818,350
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	75,637,130	43,000,000		32,637,130
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	27,756,266			27,756,266
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	31,737,405			31,737,405
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	17,572,718			17,572,718
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACION	10	3,074,000			3,074,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 JUL 2019


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director General

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional Especializado Gestión Financiera
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R.- Secretario General

Cy





LISTADO DE ASISTENCIA

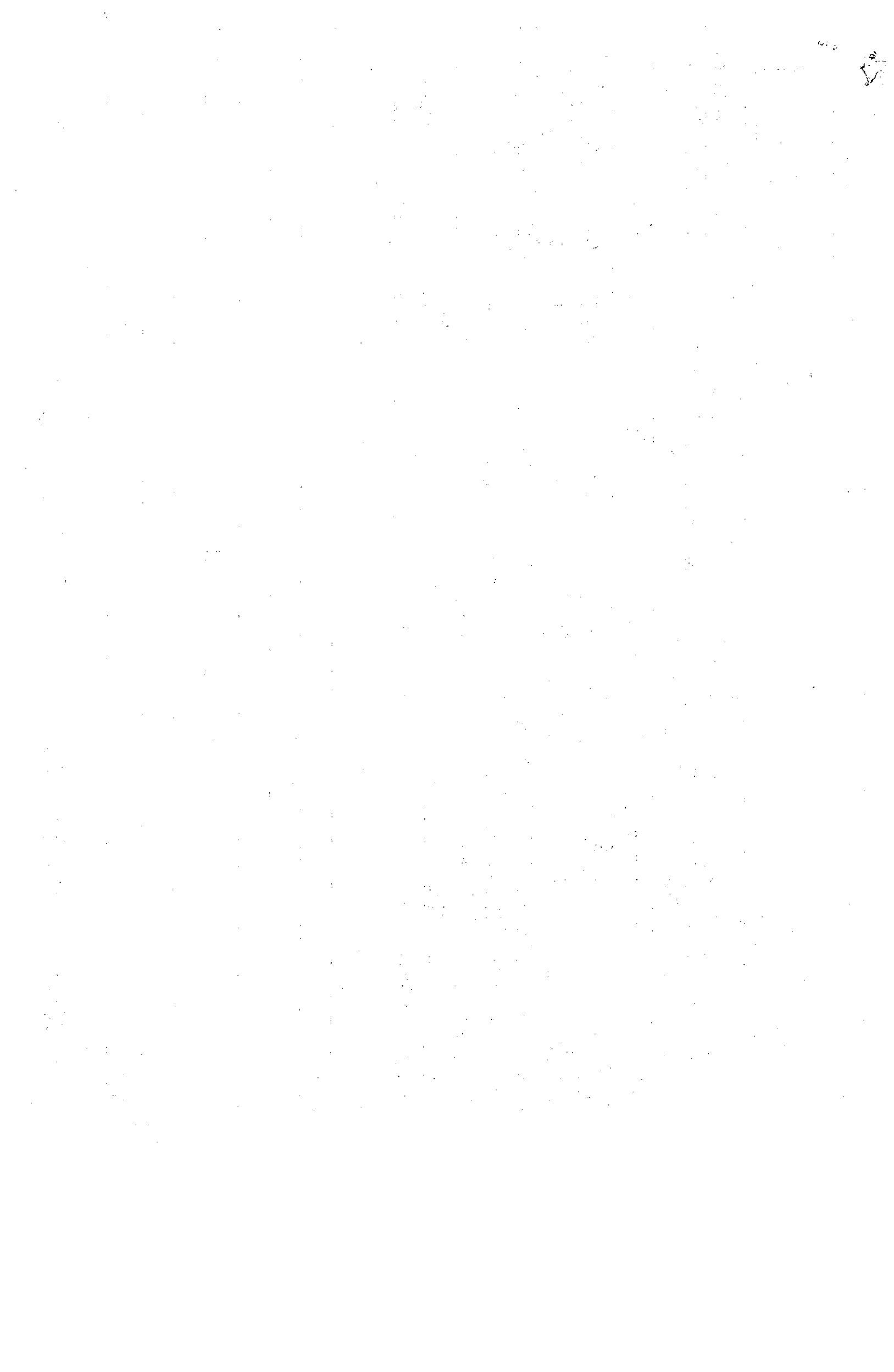
Código: E-02-F-04
 Versión: 01
 Página: 1 de 2

Fecha del Evento: 29 de Julio de 2019 Lugar: Oficina de Dirección Nacional
 Evento: Reunión Comité Interno de Programación Presupuestal - Modificación Presupuestal - Coto Perseval.
 Objetivo de la Reunión: Comité Interno Programación Presupuestal Hora: 16:30 p.m. - 16:45 p.m.
 Responsable de la Reunión: Comité Interno Programación Presupuesta

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA (ENTIDAD)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Erwin A. Aristancho	DIRECTOR	D 6	director@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>
2	Maria Luisa Saldaniga	Jefe OAP	OAP	planacione@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>
3	Freddy G. Hernandez	COORD. FINANCIERAS	SEC. GRAL	FERNANDEZ@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>
4	Ximara Medina V.	RAJ. EPEC.	S.G.	mxmedina@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>
5	Rodolfo M. Garrit	dec. Gn	JG	rcgarrit@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>
6	Wz Angela Gallego H	S-G coord. SA	SG	lgallego@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>
7	Juan Alberto Lopez J.	S-G. Inf. Sup.	S.G.	Jalopez@inm.gov.co	<i>[Signature]</i>

(*) Observaciones

Nota: Los datos personales proporcionados serán tratados de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología -INM, aprobada mediante Resolución No 403 de 2018, la cual podrá ser consultada en la página web del instituto: www.inm.gov.co



EJECUCION DE GASTOS DE PERSONAL - NOMINA AÑO 2019 A 29 DE JULIO DE 2019

CONCEPTOS	RECURSO	APROPICIACION VIGENTE	SALDO DE GDP A 29 DE JULIO DE 2019 PENDIENTE DE COMPROMISO RETROACTIVO	LIQUIDACION NOMINA (JULIO DE 2019)	FALTANTE Y/O SOBRAANTE	CONTRACREDITO	CREDITO	NUOVO SALDO DISPONIBLE
A								
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		9,149,273,000	4,647,304,828	533,542,203	4,113,762,625	43,000,000	43,000,000	4,113,762,625
GASTOS DE PERSONAL	10	9,149,273,000	4,647,304,828	533,542,203	4,113,762,625	43,000,000	43,000,000	4,113,762,625
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	9,149,273,000	4,647,304,828	533,542,203	4,113,762,625	43,000,000	43,000,000	4,113,762,625
SALARIO	10	6,242,569,000	3,308,261,457	445,097,536	2,863,163,821	0	0	2,863,163,821
FACTORES SALARIALES COMUNES	10	5,948,544,761	3,154,269,533	423,237,346	2,731,032,187	0	0	2,731,032,187
SUELDO BÁSICO	10	4,500,000,000	2,282,359,069	382,426,121	1,919,932,948			1,919,932,948
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	288,000,000	161,892,294	11,560,240	150,122,014			150,122,014
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	8,574,317	8,574,317	687,466	7,886,851			7,886,851
AUXILIO DE TRANSPORTE	10	16,000,000	9,941,969	1,060,863	8,861,086			8,861,086
PRIMA DE SERVICIO	10	186,000,000	4,192,802	4,192,802	4,192,802			4,192,802
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	149,000,000	46,322,227	12,283,108	34,029,119			34,029,119
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	9,500,000	5,005,654	899,479	4,106,175			4,106,175
PRIMA DE NAVIDAD	10	489,544,761	479,427,595		479,427,595			479,427,595
PRIMA DE VACACIONES	10	298,000,000	156,763,646	34,310,049	122,453,597			122,453,597
FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10	294,024,239	153,991,924	21,860,290	132,131,634	0	0	132,131,634
PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	1,882,239	0	0	0	0	0	0
RESERVA ESPECIAL DEL AHORRO	10	292,142,000	159,991,924	21,860,290	132,131,634			132,131,634
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	2,804,371,000	1,107,334,296	0	1,107,334,296	0	0	1,107,334,296
PENSIONES	10	634,000,000	312,863,845		312,863,845			312,863,845
SAUD	10	443,000,000	216,028,737		216,028,737			216,028,737
APORTES DE CESANTIAS	10	503,000,000	265,013,714		265,013,714			265,013,714
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	10	226,171,000	116,548,500		116,548,500			116,548,500
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	125,000,000	63,951,400		63,951,400			63,951,400
APORTES AL ICBF	10	180,000,000	97,580,900		97,580,900			97,580,900
APORTES AL SEÑA	10	76,764,200	35,347,200		35,347,200			35,347,200
APORTES A LA ESAP	10	4,482,500	0		0			0
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	8,953,300	0		0			0
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	706,333,000	231,709,075	88,444,567	143,264,508	43,000,000	43,000,000	143,264,508
PRESTACIONES SOCIALES SEGUN DEFINICION LEGAL	10	297,424,239	34,095,394	56,785,843	22,690,449	0	0	20,309,551
SUELDO DE VACACIONES	10	171,024,239	10,122,819	52,562,654	42,429,835			570,165
INDENIZACION POR VACACIONES	10	46,400,000	97,170		97,170			97,170
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	40,000,000	23,976,405	4,234,189	19,642,216			19,642,216
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	67,693,000	33,016,812	6,698,030	24,318,782			24,318,782
BONIFICACION DE DIRECCION	10	32,400,000	8,618,350		8,618,350			8,618,350
PRIMA DE COORDINACION	10	159,000,000	75,637,130	14,401,185	61,235,945	43,000,000	43,000,000	18,235,945
PRIMA POR DEPENDIENTES	10	50,000,000	27,756,266	3,648,379	24,107,887			24,107,887
PRIMA SEMESTRAL	10	100,000,000	31,737,405		31,737,405			31,737,405
PRIMA DE ACTIVIDAD	10	33,117,761	17,572,718	4,475,130	13,097,588			13,097,588
PRIMA DE ALIMENTACION	10	5,858,000	3,074,000	635,000	2,639,000			2,639,000
TOTAL		9,149,273,000	4,647,304,828	533,542,203	4,113,762,625	43,000,000	43,000,000	4,113,762,625

TRANSFERENCIAS

CONCEPTOS	RECURSO	APROPICIACION VIGENTE	SALDO DE GDP PENDIENTE DE COMPROMISO	LIQUIDACION NOMINA (JULIO DE 2019)	FALTANTE Y/O SOBRAANTE
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	36,024,404	26,632,500	1,900,959	24,931,541
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	10,162,596	10,102,307		10,102,307
APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS (NO DE PENSIONES)	10	118,000,000	48,740,950		48,740,950
TOTAL		164,187,000	85,675,757	1,900,959	83,774,798

